



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2017-MPH-CM

Huaral, 29 de Diciembre de 2017.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 31453 de fecha 28 de Noviembre de 2017, presentado por el Obispo de Huacho, Antonio Santarsiero Rosa O.S.J., el Informe N° 304-2017-MPH/GDSYPC de fecha 20 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 0789-2017-MPH/GPPR/SGP de fecha 28 de Diciembre de 2017, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N° 01110-2017-MPH-GAJ de fecha 28 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y ,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 31453, el Obispo de Huacho, Antonio Santarsiero Rosa O.S.J., solicita la Renovación y Ampliación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Obispado de Huacho y la Municipalidad Provincial de Huaral, toda vez que requiere un monto de S/. 18,333.05 soles, para el pago de tres (03) personas (01 cocinera, 01 personal de limpieza y 01 personal para la atención de los adultos mayores) del Albergue de Niños, Adolescentes y Ancianos de la Parroquia "San Juan Bautista" de Huaral.

Que, Informe N° 304-2017-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana emite Opinión Favorable a la solicitud de Renovación y Ampliación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Obispado de Huacho y la Municipalidad Provincial de Huaral, toda vez que de este modo se brindará apoyo económico al Albergue Parroquial de Niños, Adolescentes y Ancianos.

Que, mediante Informe N° 0789-2017-MPH/GPPR/SGP, la Subgerencia de Presupuesto manifiesta que sobre la disponibilidad presupuestal para la subvención económica requerida por el Obispo de Huacho Antonio Santarsiero Rosa, a fin de poder contratar 03 personales: 01 cocinera, 01 personal de limpieza y 01 personal para atención de adulto mayor correspondiente al periodo desde Enero a Diciembre de 2018 para el Albergue Parroquial Niños, Adolescentes y Ancianos de la Parroquia San Juan Bautista de Huaral, por el importe S/. 21,999.96 soles; informa que para lo solicitado se realizará la reserva presupuestal para el año fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 01110-2017-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal Favorable a la solicitud de Renovación y Ampliación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Obispado de Huacho y la Municipalidad Provincial de Huaral, toda vez que de este modo se brindará apoyo económico al Albergue Parroquial de Niños, Adolescentes y Ancianos.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral₁ - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2017-MPH-CM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Renovación y Ampliación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Obispado de Huacho y la Municipalidad Provincial de Huaral, Autorizándose a la Señora Alcaldesa la suscripción correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y a la Subgerencia de Desarrollo Social en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral